



AV. ELMER FAUCETT N°3970 – CALLAO
TELEF: 575-5533 575-5500

Resolución Gerencial General Regional N°283 -2011-Gobierno Regional Del Callao - GGR

Callao, 21 FEB. 2011

VISTOS:

Con la conformidad del Gerente de Administración vía Proveído S/N en el Informe N°021-2011-GRC/GA-OL/BCT de la Oficina de Logística del 14 de Enero del 2011, funcionarios que hacen suyo el Informe N°005-2011-GRC-GA-OL-BCT del 13 de Enero del 2011 de la Especialista en Logística I encargada de determinar el Valor Referencial; el Memorándum N°281-2011-GRC/GRPPAT del 4 de febrero del 2011 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N°029-2011-GRC/GRDE del 06 de enero del 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remitió a la Gerencia de Administración el Plan Anual de Contrataciones 2011, incluyéndose la adquisición correspondiente a la actividad "Administración y Mantenimiento del Portal Callao Empresas 2011";

Que mediante el Informe N°005-2011-GRC/GA-OL/BCT, Estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los servicios que comprende la actividad "Administración y Mantenimiento del Portal Callao Empresas 2011" del 13 de enero del 2011 adjuntado al Informe N°021-GRC/GA-OL/BCT del 14 de enero del 2011, se da respuesta sobre el valor referencial de dicha actividad;

Que, mediante Memorándum N°281-2011-GRC/GRPPAT del 4 de febrero, la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expide la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario por S/. 36,414 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N°1017 señala como requisito para la convocatoria de un proceso de selección, su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, bajo sanción de nulidad; y,

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y a la modificatoria del artículo 1° de dicha Resolución, señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2011 del 13 de enero del 2011;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO APRUEBESE, el Expediente Técnico, términos de referencia y especificaciones técnicas de la actividad **"Administración y Mantenimiento del Portal Callao Empresas 2011"** cuya atención se hará mediante la Certificación de Crédito Presupuestario por **S/.36,414 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)** con la siguiente estructura programática;

Cadena Institucional		Cadena Funcional Programática								Cadena de Gasto						Monto S/.
PLIEGO	UE	FU	PRO	SPRO	ACT.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	08	021	0043	1.00705	3.001846	00002	18	001	2	3	1	5	1	1	550.00
										2	3	1	5	1	2	864.00
										2	3	2	7	11	992	35,000.00
TOTAL															36,414.00	

ARTICULO SEGUNDO APRUEBESE, el Expediente de Contratación para la contratación del servicio de un profesional en temas empresariales "Especialista en temas empresariales" para la actividad **"Administración y Mantenimiento del Portal Callao Empresas 2011"** cuyo monto asciende a la suma de **S/.35,000 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley por el periodo de diez (10) meses mediante tipo de proceso Adjudicación de Menor Cuantía, modalidad de selección Procedimiento Clásico.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Unidad Orgánica requirente y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional

